

Sesión III ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las cinco de la tarde del día dieciséis de marzo de mil novecientos catorce, con asistencia de los señores Refidores propietarios don Rafael Arce Hernández, don Amador Lombroso Lirio y don Nicandro Chaves Murillo, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art. I

Se leyeron las sesiones de los días dos y nueve del corriente ordinaria y extraordinaria respectivamente, se aprobó la primera y la segunda se declara sin lugar lo acordado en el artículo I y único de dicha Sesión.

Art. II

Vuelta de nuevo a la discusión la cuenta presentada por la Empresa de Luz Eléctrica de Felipe J. Alvarado & C^{ta} y a que se refiere el artículo VI de la Sesión de este Ayuntamiento celebrada el día dos del corriente, y considerado que fue este asunto, se acuerda: que este Municipio

fundado en la Cláusula VIII del Contrato de alumbrado eléctrico, que dicha cuenta no corresponde pagarla, y que la Empresa la pague donde corresponda, para lo cual el Señor Jefe Político se encargará de devolverla junto con la copia de este acuerdo.

Art. IV.

Informando el Señor Jefe Político, que el portón de entrada al patio de la Oficina de la Jefatura y Cárcel, es una puerta de escape para fugarse los detenidos que no están en los calabozos; y no siendo de ninguna utilidad dicho portón, se acuerda: quitarlo y cerrar con ladrillo de construcción, lo mismo que hacer un encastado de vidrios y mezcla para evitar que se suban a la techumbre y por allí se escapen los reos. Queda autorizado el Señor Jefe Político para mandar hacer este trabajo, y girar por los gastos que demande de los fondos del distrito Central.

Art. V.

Habiendo dificultades con don Julián González, respecto a la consecución que se le hizo a pedimento de (el) para que se derivara el desagüe del matadero público a su propiedad que queda al Sur, se acuerda: autorizar al Señor Jefe Político, para que haga de nuevo el derribo al desagüe de la calle por donde antes corría, encargándole que anegue convenientemente este desagüe para que no se depositen aguas sucias que puedan dañar la salubridad pública. Queda autorizado para hacer este gasto de los fondos del Centro.

Art. VI

Habiendo dificultades respecto a la última calle del Cuadrante en la parte Este de la Villa, pues según la opinión de los interesados una parte considerable de dicha calle, fue prestada voluntariamente al Municipio en la época que se abrieron las calles del Cuadrante de esta población, por coincidir esa parte de calle como entrada privada, se acuerda: aplazar este asunto para hacer un estudio detenido y en su oportunidad resolver lo justo.

y equitativo

Art.º VI.

Habiéndose ya colocado varias llaves de
detenami en la Cañería al Centro y para
asegurar el buen servicio de estas se acuer-
da: autorizar al Señor Jefe Político para
mandar hacer unas cajas de ladrillo en
su respectiva tapa de piedra, pudiendo
giron por los gastos que este trabajo de-
mande de los fondos del Centro.

Art.º VII.

El Señor Refidor Chaves presentó una in-
cisión respecto á prolongar un ramal de
cañería en el distrito de la Ribera, partien-
do de donde está actualmente, siguiendo rumbo
sur hasta la casa del Señor Emeterio Campos;
y como este asunto es de incumbencia de la
Dirección Gral de Obras Públicas según lo dispone el
Reglamento de Cañería vigente, se acuerda:
comisionar al Señor Refidor Chaves y don
Agustín González, para tratar este asunto con
el Señor Director Gral de Obras Públicas

Art.º VIII.

Haciéndose ya necesario un Reglamento para
las construcciones y reparaciones de las casas
que se construyan en esta Villa, se acuerda:
comisionar al Señor Presidente Municipal y al
Refidor Chaves, para que lo formulen y en su
oportunidad lo presenten para su aprobación.

Art.º IX.

Comisionase á don Nicandro Chaves, para
hacer la medida de todas las propieda-
des que ya estén aprovechando el alumbrado
público. Queda autorizado el Señor Jefe Polí-
tico para girar del fondo que corresponda
para el pago de este trabajo.
Siendo los ocho de la noche terminó la
sesión.

Rafael Arce M Amadeo Cambresio

Incluido Zumbado

Necio Zumbado Sr.